rentes q tomen las dhas quentas no puede aver
razon ni tener noticia perfeta de lo q las an de
tomar como lo hara una persona sola auyendolo
de hazer siempre como se haze en todas las ciudades
del reyno ff se acordo que fran.co ortega de carrion
vezino pu.co del numero desta ciudad sea contador y
desde luego le nonbraron para ello el qual a de ser
obligado a hazer las dhas quentas. asi de propios como
deposito y tomar razon de los libramientos y tener
memoria y libro de los situados y gastos ordinarios
questa ciudad tiene y tener obligacion de no pasar ningun
libramiento de los que ay facultad real sin que la
aya y avisar un año antes que se an cumplidas
para que se sobre por prorrogacion con apercebimiento
q si no lo hiziere y por otra manera pasare los libra-
mientos que sea por su quenta y riesgo y le señalaron de sa-
lario en cada un año diez mill mrs el qual le corra
desde primero dia deste año.

nonbramiento a fran.co ortega de carrion vezino por contador desta ciudad

+ en cuenta q este dho dia mes y año dhos yo el dho escrivano n.e este nonbramiento al dho fran.co ortega de carrion el qual dixo que por servir a esta ciudad y acudir a lo que se le manda lo aceptava y acepto y lo firmo de su nombre de que doy fee fran.co ortega de carrion

[illegible]

libramiento

mandaron dar su libramiento para q Ju.o Serrano ma-
yordomo pague a las guardas desta ciudad las ven-
tajas q se les deven de los dos meses pasados
de nov.e y diziembre de qu.os y noventa y nueve
años q son quatro años y ochenta y ocho reales como
consta por la lista q dello dan las sobre guar-
das q con su carta de pago y la dha lista tomando
la razon fran.co ortega de carrion vezino se le pasa-
ron en quenta

q se salieron Ju.o gomez y andres rosa q regidores

libramiento para don nicolas bienvenido regidor

la ciudad mando dar su libramiento para q Ju.o Se-
rrano mayordomo entre cien ducados a don nicolas
bienvenido reg.or desta ciudad questa en la villa de ma-
drid a quenta de su salario y para las costas que
se hizieren en la confirmacion de los previlegios